

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras

“

LA INCAPACIDAD Y EL DESINTERÉS DEL ACTUAL GOBIERNO POR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICO NACIONAL HA QUEDADO DEMOSTRADO DESDE QUE SE INICIÓ LA PANDEMIA EN MARZO DEL 2020 Y ES QUE, DE UN TOTAL DE 1,200,000 ESTUDIANTES, SUPUESTAMENTE MATRICULADOS, SÓLO SE CONECTAN PARA RECIBIR SUS CLASES VIRTUALES 680,000 Y APENAS CINCO HORAS SEMANALES.

”

MAY
2021

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras

Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

Continúan reportándose abandono de niñas y niños del sistema educativo.

A corto y mediano plazo representará un gran reto para el país.

No se está haciendo lo necesario por parte de las autoridades para que la cobertura aumente.

No es un problema que se pueda reducir a lo tecnológico, los aspectos gerencial y metodológico son también fundamentales.

Los padres y madres de familia hacen lo posible por acompañar a los niños, pero es difícil cuando hay varios hijos a las mismas horas en clases distintas y sin tecnología suficiente.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a mayo de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.


Director Nacional
Casa Alianza de Honduras

Contenido



5	Presentación
5	Director Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
37	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y tres años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de mayo del 2021 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a

la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto "armado".

"También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal".¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.


A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

A young boy with dark hair, wearing a blue and green plaid shirt, is sitting on a bed with a red and white floral patterned sheet. He is looking down at a tablet computer he is holding in his hands. An open book with colorful illustrations is lying on the bed in front of him. The background is a plain, light-colored wall.

Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.

CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*

b) *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*

c) *Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*

d) *Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;*

e) *Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.*

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de tiempo.com

“La situación en el tema de educación es crítico en el país. El tema de la virtualidad ha sido un fracaso, unos 680 mil niños se conectan una vez a la semana a las clases virtuales, eso es terrible”.
Dirigente Magisterial del Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH), Oveniel Flores.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a mayo de 2021 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Continúa la debacle educativa.

La incapacidad y el desinterés del actual gobierno por el sistema de educación público nacional ha quedado demostrado desde que se inició la pandemia en marzo del 2020 y es que, de un total de 1,200,000 estudiantes, supuestamente matriculados, sólo se conectan para recibir sus clases virtuales 680,000 y apenas cinco horas semanales.

De acuerdo a organizaciones y personas relacionadas al ámbito educativo del país, la pésima situación en que se encuentra el sistema de educación pública tiende a profundizarse, debido a que no hay políticas públicas ni inversión gubernamental para su rescate y como siempre, la más afectada es la niñez que se encuentra en vulnerabilidad y en vulnerabilidad extrema.

“La situación en el tema de educación es crítico en el país. El tema de la virtualidad ha sido un fracaso, unos 680 mil niños se conectan una vez a la semana a las clases virtuales, eso es terrible”. Dirigente Magisterial del Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH), Oveniel Flores.³

Para el dirigente magisterial es urgente que la niñez regrese a las aulas, aunque las clases se impartan de una manera semipresencial, pero para ello se debería de vacunar contra la Covid-19 a los docentes y reparar la infraestructura escolar, la que se encuentra

abandonada desde que inició la pandemia y la que resultó afectada por las tormentas Eta e Iota, en noviembre del 2020.

A su vez el dirigente hizo un llamado a las autoridades gubernamentales a poner atención en esta problemática y atender el tema educativo de manera urgente, ya que se estarían promocionando estudiantes deficientes y será una generación perdida, sin competencias y conocimientos para insertarse a la vida productiva del país.

Y el problema se agrava debido a que no sólo hay una baja matrícula, sino que la educación virtual, por diversos motivos, no ha cumplido con las expectativas pedagógicas y su puesta en práctica solo fue una reacción carente de planificación y objetivos, ante la suspensión de clases producto de la pandemia.

Un informe de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) reveló que el tiempo de aprendizaje de los estudiantes a través de las clases virtuales no es el suficiente, debido a que reciben menos de cinco horas clase a la semana.

“Un 76 por ciento de los niños, niñas y adolescentes matriculados están recibiendo menos de cinco horas semanales de clase”. Informe de la ASJ.⁴

El estudio realizado por la mencionada asociación abarcó los 18 departamentos del país, y la muestra fue de 1,000 madres y padres, con niños y niñas de 5 y 18 años. Dentro de los hallazgos más relevantes se encuentran que hogares donde todos los hijos tienen edad escolar no todo se encuentran matriculados y dentro de los factores del porque no asisten a clases, un 73% de los consultados manifestó que, por falta de dinero para pagar internet, 46% por falta de aparatos electrónicos y el 24% por temor a que se enfermen y un 18% porque no les gustan las clases virtuales.



“Un 76 por ciento de los niños, niñas y adolescentes matriculados están recibiendo menos de cinco horas semanales de clase”. Informe de la ASJ.



La situación se complica en la UNAH, debido a que la baja de la matrícula no sólo se circunscribe a las carreras que demandan la presencia de los estudiantes en las aulas como es odontología o medicina, sino que también aquellas que se pueden impartir virtualmente, como antropología y música.

Se reduce a la mitad la matrícula en la universidad pública.

A pesar de haber transcurrido más de un año que se suspendieron las clases presenciales, como una medida preventiva para enfrentar la pandemia, sus efectos se siguen manifestando en el 2021; la matrícula de estudiantes en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se redujo en un 50%, de acuerdo a las cifras que recientemente se han publicado.

El sistema educativo nacional no estaba preparado, ni tenía las condiciones para implementar las clases por la vía virtual y en el caso de la universidad pública la situación es mucho más complicada, debido a que hay muchas carreras que demandan la presencia tanto de maestros como estudiantes.

Los alumnos consultados sobre la baja de la matrícula en la universidad pública, argumentan que no se aprende lo mismo en una clase virtual como en una clase presencial y es por eso que hay muchos estudiantes que optaron por retirarse de sus clases.

La situación se complica en la UNAH, debido a que la baja de la matrícula no sólo se circunscribe a las carreras que demandan la presencia de los estudiantes en las aulas como es odontología o medicina, sino que también aquellas que se pueden impartir virtualmente, como antropología y música.

El rector de la máxima casa de estudios Francisco Herrera señaló que la reducción de la matrícula educativa tenía varias condicionantes y dentro de las más importantes es la falta de internet en el país.

Las universidades públicas y privadas han presionado para un retorno paulatino a clases.

No obstante, las autoridades han condicionado el regreso a las aulas previo un proceso masivo de vacunación y al ritmo que lleva este gobierno el proceso de inoculación, es posible que no haya clases este año ni el próximo.

“Yo pienso que no lo van a implementar, al menos no en mayo ni en junio... Hay ciertas ciudades como Tegucigalpa donde se han incrementado los casos de covid y no es conveniente en este momento”. Epidemióloga, Luisa María Pineda.⁵

Hasta el cierre de este informe el Consejo de Educación Superior (CES) no se ha pronunciado en torno a la baja en la matrícula universitaria, ni sobre el retorno a las clases, mientras los epidemiólogos concluyen que, si no se vacuna a una buena parte de la población, incluidos los estudiantes, difícilmente se puede volver a clases presenciales.

Prevén deserción masiva de estudiantes en la zona sur del país.

Una deserción masiva de estudiantes de los diferentes niveles lectivos prevén en la zona sur del país las autoridades y diversos sectores relacionados con el sistema público nacional, debido a que no hay un retorno a las clases presencial y el nivel de conectividad es uno de los más bajos del país.

Y es que debido al bajo nivel de conectividad en todo el departamento las clases se realizaban en un 95% de manera semi presencial, pero debido a las recomendaciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), estas fueron suspendidas por al menos dos meses, afectando aún más a la niñez y la juventud.

⁵ Diario El Heraldo. 6/5/2021. Pág. 2



Foto cortesía de tiempo.hn

De acuerdo a los registros proporcionados por las autoridades de Educación, en el municipio de Choluteca en el 2019 se matricularon 105,711 estudiantes y para el 2020 la cifra bajó a 103,255 y en el 2021 sólo se matricularon 97,820, lo que refleja una tendencia hacia la baja en los últimos años.

“Ya habíamos iniciado con esta modalidad en el municipio y el departamento. Con esto damos un paso hacia atrás y es preocupante”. Director Distrital de Educación del Municipio, Arieth Rueda.⁶

El funcionario de educación a pesar de no estar de acuerdo con la medida, a la que califica de retroceso, está consciente que tiene como finalidad proteger la vida y la salud de los todos los involucrados; maestros, padres de familia y alumnos.

Los padres de familia, que en su mayoría son de bajos recursos económicos, no podrán mantener la conectividad de sus hijos con los maestros más allá de dos meses, que es el tiempo de suspensión que ha recomendado SINAGER, a criterio del funcionario de educación.

El docente hizo un llamado a las madres y padres que mantengan a sus hijos en los centros educativos, aunque sea de la manera virtual, a sabiendas que desde el 2020 a la fecha, la calidad no es lo que impera, sino que por lo menos la mínima competencia en cada una de las áreas curriculares.

La zona sur del país es una de las más afectadas no sólo porque los estudiantes no se matriculan, sino por la alta deserción que se ha registrado en los últimos dos años.

De acuerdo a los registros proporcionados por las autoridades de Educación, en el municipio de Cholulteca en el 2019 se matricularon 105,711 estudiantes y para el 2020 la cifra bajó a 103,255 y en el 2021 sólo se matricularon 97,820, lo que refleja una tendencia hacia la baja en los últimos años.

Entre los maestros y padres de familia priva el pesimismo, debido a que las autoridades de Educación y el gobierno central no tiene una respuesta a corto plazo, al contrario, la situación tiende a complicarse debido a que el retorno a clases presenciales está condicionado al lento proceso de vacunación.

6 [Diario El Heraldo. 10/5/2021. Pág. 12](#)

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



*“Los niños están requiriendo oxígeno y han caído en la UCI, el virus está atacando también a los adolescentes, dañando sus pulmones de una manera que no lo habíamos visto”.
Pediatra, Maynor Mata.*

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a mayo de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Dos niñas mueren a causa de Covid-19.

Entre el gremio médico existe alarma debido al aumento de niñez afectada por la Covid-19 y es que de acuerdo a los registros hospitalarios este mes se registraron dos decesos; una recién nacida de apenas cuatros meses y otra de 14 años.

De acuerdo a los registros del Hospital María de Especialidades Pediátricas, Gabriela Flores, en donde ocurrieron los decesos de las menores, se encuentran 12 niños internados por la Covid-19 y dos de ellos en la unidad de cuidados intensivos (UCI).

*“Los niños están requiriendo oxígeno y han caído en la UCI, el virus está atacando también a los adolescentes, dañando sus pulmones de una manera que no lo habíamos visto”.
Pediatra, Maynor Mata.⁷*

Actualmente se encuentran hospitalizados en diversos hospitales del país, al menos 30 infantes y cinco de ellos se encuentran en la UCI debido a sus complicaciones, según cifras oficiales.

Desde que inició la pandemia y de acuerdo a datos proporcionadas por la Biblioteca Virtual de Salud (BVS), han resultado afectados por el coronavirus 2,339 niñas y 2,400 niños comprendidos en el rango de edad de 0 a 9 años y 9,224 niñas y 7,474 niños entre los 10 a 19 años.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dio a conocer que han atendido a 71 infantes que no superaban el año de vida y de ellos 43 recién nacidos, lo que implica que el virus sigue afectando a más niñas y niños en todo el país.

El departamento más afectado por el repunte de la Covid-19 es Francisco Morazán, que es el que ha registrado la mayor cantidad de casos acumulados a lo largo de la pandemia, mayor cantidad de enfermos activos y de acuerdo a los especialistas, es donde hay más probabilidades para contagiarse.

Dentro de los factores que han incidido para que el departamento de Francisco Morazán ocupe el primer lugar de afectados por la Covid-19 es que tiene la mayor cantidad de hospitales del país y la mayor cantidad de laboratorios y eso hace que aumente el número de afectados, así como no prestarle la debida atención a las medidas de bioseguridad, principalmente entre la población económicamente activa.

La mitad de hospitalizados por la Covid-19 son menores jóvenes.

Desde el mes pasado, tal como se mencionó en este informe, se ha registrado un incremento de la Covid-19 entre la población joven y ahora se refleja en que un 50% de los hospitalizados por esta dolencia tiene menos de 40 años.

En donde se detectó de un aumento de la enfermedad entre la población joven fue en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y, además, que la mayoría de los afectados llegaban con síntomas graves provocadas por la afectación de la Covid-19.



Foto cortesía de BBC

Los datos que maneja el IHSS muestran un cambio de perfil del paciente hospitalario por la Covid-19, en un principio la cantidad de afectados por el virus eran adultos mayores, pero ahora resalta la población joven.



Foto cortesía de nytimes.com

Entre las mujeres afectadas por el virus el rango de edad se reduce de 20 a 39 años, mientras tanto en los hombres es de 40 a 59 años, de acuerdo a una investigación periodística.

Los datos que maneja el IHSS muestran un cambio de perfil del paciente hospitalario por la Covid-19, en un principio la cantidad de afectados por el virus eran adultos mayores, pero ahora resalta la población joven.

Los rangos de edad más afectados por el virus dentro de la población joven se encuentran entre los 30 a 39 años y en un segundo lugar están los de 40 a 49 años. Estos enfermos tienen un organismo más fuerte, pero su estadía en los hospitales no es sencilla y corriente, refieren los especialistas.

“El alto porcentaje de pacientes complicados menores de 45 años con cargas virales impresionantes. A veces el daño pulmonar excede del 20% al 40%”. Presidente de la Asociación de Médicos del IHSS, Carlos Umaña.⁸

Dentro de las hipótesis que manejan los profesionales de la medicina, es que podría haber una nueva cepa contagiosa en el país y que esta tenga una mayor incidencia en la población joven, ir al médico de forma tardía y como siempre un relajamiento con las medidas de bioseguridad.

Entre las mujeres afectadas por el virus el rango de edad se reduce de 20 a 39 años, mientras tanto en los hombres es de 40 a 59 años, de acuerdo a una investigación periodística.

El aumento de afectados por la pandemia ha generado que las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) se encuentren a un 92% de ocupación, lo que significa que los hospitales prácticamente han colapsado para seguir atendiendo a los enfermos.

La situación por la que atraviesan los hospitales actualmente es similar a la ocurrida en julio y agosto del 2020, cuando los hospitales se saturaron y no tenían espacio para la atención de los pacientes y el mes de mayo del 2021 ha sido el que más contagios ha registrado desde que inició la pandemia.

La epidemia de dengue continúa.

La epidemia de dengue, presente en el país desde junio del 2018, continúa afectando a la ciudadanía y en lo que va del año sólo en el Distrito Central se han registrado 1,510 casos acumulados, de acuerdo a los reportes de salud.

Esta cifra ha llevado al Distrito Central, integrado por dos ciudades, Tegucigalpa y Comayagüela, como una de las zonas del país más afectadas por la enfermedad, superado únicamente por el departamento de Cortés, que ha tenido el primer lugar desde que la enfermedad fue declarada epidemia.

De acuerdo a las cifras generadas durante la semana epidemiológica 19 se registraron 65 casos de la enfermedad, 4 más que en la semana 18. En promedio se registran entre 60 a 95 casos semanales.

“La eliminación total del virus es difícil, ya que el país es endémico, pero que están esforzándose para llegar a controlar la enfermedad”. Jefe de la Región Metropolitana del Distrito Central, Harry Bock.⁹

Durante estos casi dos años de que fue declarada por las autoridades de Salud como una epidemia y además se decretó emergencia por el aumento de casos en todo el país, muy poco o nada han hecho para controlarla y parece que sus acciones se concentran en la Covid-19, más por los efectos mediáticos que por llevar la salud y una mejor calidad de vida a la población.

En lo que va del 2021 se han reportado 3,343 casos de dengue de los cuales 139 son graves. Estos datos corresponden al período comprendido hasta la semana epidemiológica número 19 y del total 3,204 corresponden a la categoría de dengue con algún signo de alarma.

Además del Distrito Central, los departamentos más afectados por el dengue son Cortés, Yoro, Olancho y Comayagua.



Foto cortesía de Proceso Digital

La epidemia de dengue, presente en el país desde junio del 2018, continúa afectando a la ciudadanía y en lo que va del año sólo en el Distrito Central se han registrado 1,510 casos acumulados, de acuerdo a los reportes de salud.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

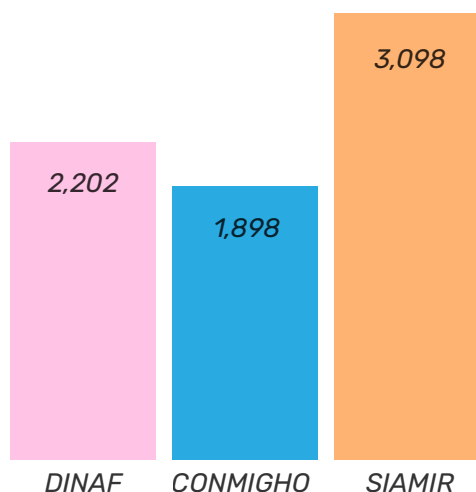
A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a mayo de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) informaba, a principios de mayo, que 2,207 niñas, niños y jóvenes (NNJ) habían sido retornados al país procedentes, en su gran mayoría, de México, Guatemala y Estados Unidos.¹⁰

Esta cifra, no es la misma que manejan el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ni el Sistema Integral de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR) del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).

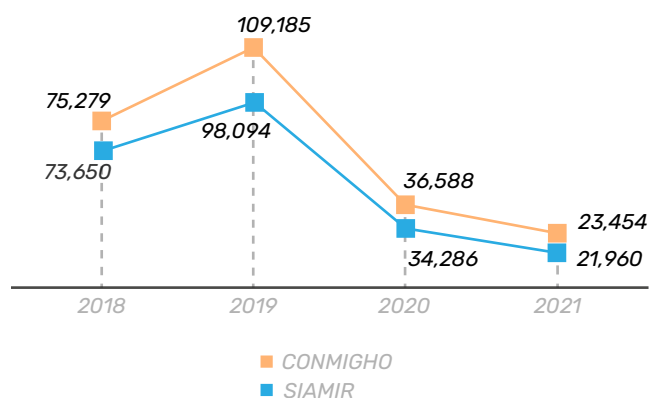
NNJ migrantes retornados en 2021 según datos de distintas dependencias estatales.



En cuanto al número total de hondureños migrantes retornados, CONMIGHO señala que se deportó a un total de 5,645 compatriotas durante mayo, mientras que SIAMIR señala que recibió a 5,370.

Pese a que las cifras brindadas por las distintas dependencias no son precisas entre sí, al cotejarlas denotan un patrón bastante parejo en el comportamiento de los flujos migratorios irregulares del país, indicando que la problemática migratoria en Honduras es precaria.

DEPORTACIONES DE HONDUREÑOS ENTRE ENERO DE 2018 Y MAYO DE 2021



¹⁰ <https://www.latribuna.hn/2021/05/09/dinaf-indica-que-2207-ninos-migrantes-han-sido-retornados-a-honduras/>



Fue el mismo Secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, quien reportó una reducción del 88% desde el 28 de marzo en el número de niñas y niños migrantes en las instalaciones del servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), que desde enero estuvieron al borde del colapso.

Autoridades migratorias de Estados Unidos reportan una disminución en la detención de niñas y niños migrantes no acompañados.

Pese a que son miles de niñas y niños migrantes los que continúan llegando a la frontera de Estados Unidos, por primera vez en varios meses el número de menores no acompañados detenidos y hospedados en los centros de la Patrulla Fronteriza descendió a menos de 1,000, cuando el número de albergados era de más de 5,000, según las autoridades.

Fue el mismo Secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, quien reportó una reducción del 88% desde el 28 de marzo en el número de niñas y niños migrantes en las instalaciones del servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), que desde enero estuvieron al borde del colapso.

La gran cantidad de niñas y niños migrantes no acompañados procedentes en su mayoría de Guatemala, Honduras, México y El Salvador tuvieron abarrotadas las instalaciones del CBP, que no están diseñadas para el cuidado de niños.

Los menores retenidos en la frontera son transferidos a custodia de la Oficina de Reubicación de Refugiados del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) en un plazo de 72 horas y destinados a centros especializados diseñados para atender necesidades infantiles. De allí, los menores no acompañados generalmente son entregados a familiares que viven en Estados Unidos o a hogares de paso.

La capacidad limitada de los centros del HHS retrasaron las transferencias desde el CBP por más de las 72 horas durante meses, lo que aumentó el número de niñas y niños en las estaciones del CBP.



Después de su liberación, el próximo reto que enfrentan esos niños será que necesitan un abogado para ayudarlos a presentar sus casos para recibir la protección de EE.UU.”
Megan McKenna.

El Gobierno dijo que estaba solucionando el problema ampliando las instalaciones del HHS y movilizando especialistas federales para acelerar las reuniones de niñas y niños con familiares verificados.

El resultado de esta medida, según las autoridades, reduce el tiempo de retención de las niñas y niños migrantes en las instalaciones del CBP de cinco días a solo 20 horas.

Los defensores de los derechos de los migrantes calificaron como buena la decisión, pero señalaron que aún hay obstáculos para la niñez migrante.

“Después de su liberación, el próximo reto que enfrentan esos niños será que necesitan un abogado para ayudarlos a presentar sus casos para recibir la protección de EE.UU.”
Megan McKenna, portavoz de Kids in Need of Defense (KIND).

La llegada de migrantes irregulares a la frontera de Estados Unidos, entre ellos niñas y niños no acompañados, se incrementó a finales del año pasado y ha seguido aumentando en 2021.



Honduras dentro de los diez primeros países con más desplazados por violencia en el mundo.

En su clasificación anual de las crisis de desplazados más desatendidas correspondiente a 2020, el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC por sus siglas en inglés), organización no gubernamental que protege los derechos de las personas afectadas por el desplazamiento, colocó a Honduras en el quinto lugar de los países más afectados por este fenómeno social a nivel mundial.

“Decenas de miles de personas fueron desplazadas por la violencia o perdieron la esperanza de una vida digna en 2020, y se embarcaron en peligrosos viajes en busca de seguridad en México y Estados Unidos”. Jan Egeland secretario general del NRC.

África soporta ocho de las diez crisis de desplazados más olvidadas del mundo y fuera de ese continente Venezuela y Honduras complementan la décima.

Es la primera vez que Honduras entra en esta clasificación y es debido a que la nación se encuentra “devastada por dos tormentas tropicales en 2020” a las que se sumaron “años de inseguridad alimentaria crónica, bandas criminales, violencia de género, cambio climático y desempleo generalizado agravado por las consecuencias económicas de la pandemia”, sostiene la organización humanitaria.

Esta clasificación realizada por el NRC, sitúa en la primera posición a la República Democrática del Congo, que cuenta con más de cinco millones de personas desplazadas internamente, les siguen Camerún, Burundi, Venezuela, Honduras, Nigeria, Burkina Faso, Etiopía, República Centroafricana y Malí.

África soporta ocho de las diez crisis de desplazados más olvidadas del mundo y fuera de ese continente Venezuela y Honduras complementan la décima.

En su reciente visita al país la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados Kelly Clements dijo que *“La situación de las personas en Honduras que han tenido que huir para salvar sus vidas es devastadora. Sin embargo, su resiliencia y fortaleza deben inspirar a todos los sectores sociales a continuar trabajando para protegerlas y atender las causas subyacentes del desplazamiento forzado”*.

Además, reiteró el compromiso de la Agencia de Naciones Unidas ACNUR con los esfuerzos que lleva a cabo Honduras para hacerle frente a la situación de desplazamiento forzado por la violencia que afecta a miles de personas en el país.

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

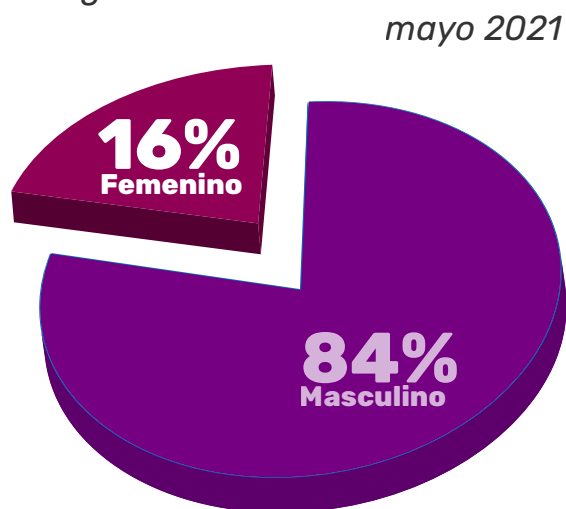
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante mayo los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 135 personas**, lo que representa una cifra de **4 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 114 fueron del sexo masculino y 21 del sexo femenino.¹¹

De estos **21 asesinatos de mujeres** registrados por Casa Alianza de Honduras, **11 (52%) son considerados femicidios** de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹² En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante mayo, una mujer perdió la vida cada 35 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según sexo.

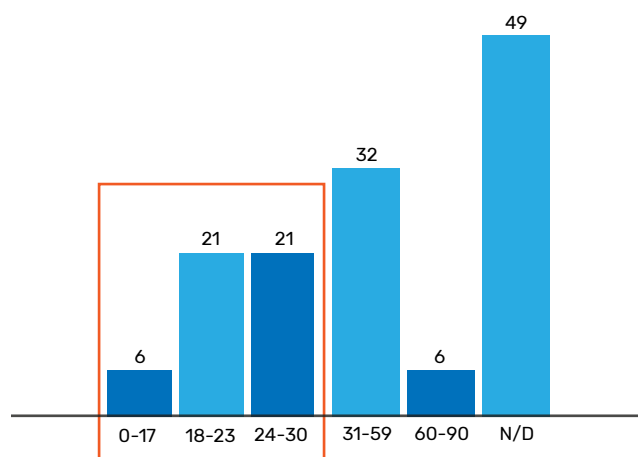


¹¹ De acuerdo a los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹² Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, **48 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años**, representando el 35.5% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 4 y los 77 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades.



Los homicidios múltiples¹³ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante mayo, reportan la muerte en forma violenta de **13 personas**, las que ocurrieron en **3 matanzas**.

Desde enero de 2018 a mayo de 2021 (41 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 188 matanzas, con un saldo de 692 decesos.

¹³ Para el ONV-UNAH, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

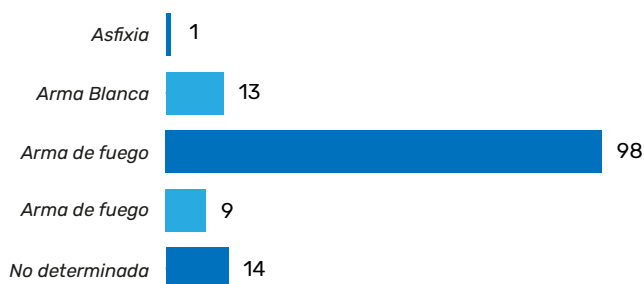


Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Total		188	692

La causa principal de las muertes violentas durante mayo fue la provocada por armas de fuego con el 72.5% de los casos, seguida por las causas no determinadas con el 10.3%, las producidas por arma blanca con el 9.6%, las producidas por un objeto contuso con el 6.6% y finalmente la asfixia por estrangulación con el 0.7%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según causa.

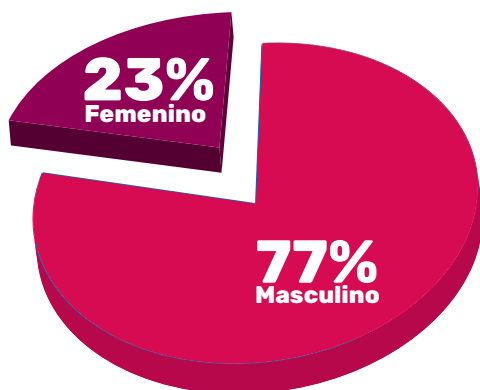
mayo 2021



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para mayo se registró un total de 27 casos, de los cuales, 21 corresponden al sexo masculino y 6 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias menores de 23 años, según sexo.

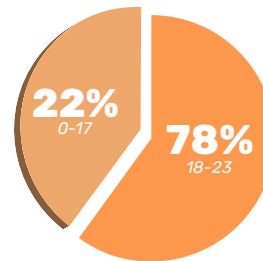
mayo 2021



En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 6 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 21 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias menores de 23 años, según rango de edad.

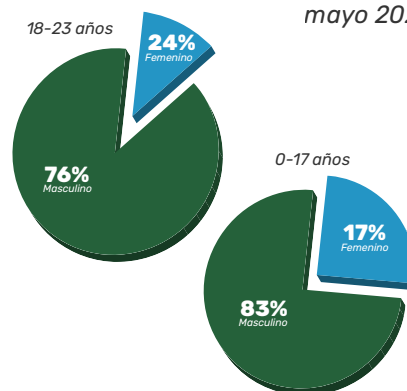
mayo 2021



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 5 víctimas del sexo masculino y 1 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 16 y las de sexo femenino 5.

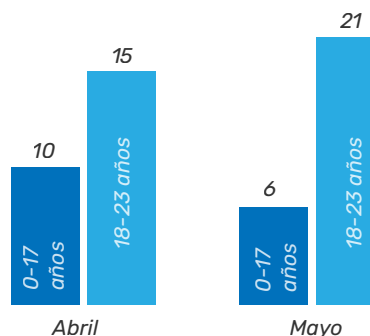
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

mayo 2021



Si se comparan las muertes violentas de mayo (27 casos) con las de abril (25 casos) se registra un aumento de 2 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre abril y mayo 2021



MUERTES VIOLENTAS Y/O EJECUCIONES ARBITRARIAS, SEGÚN DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE INCIDENCIA.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central y La Ceiba con 9 y 4 casos respectivamente.

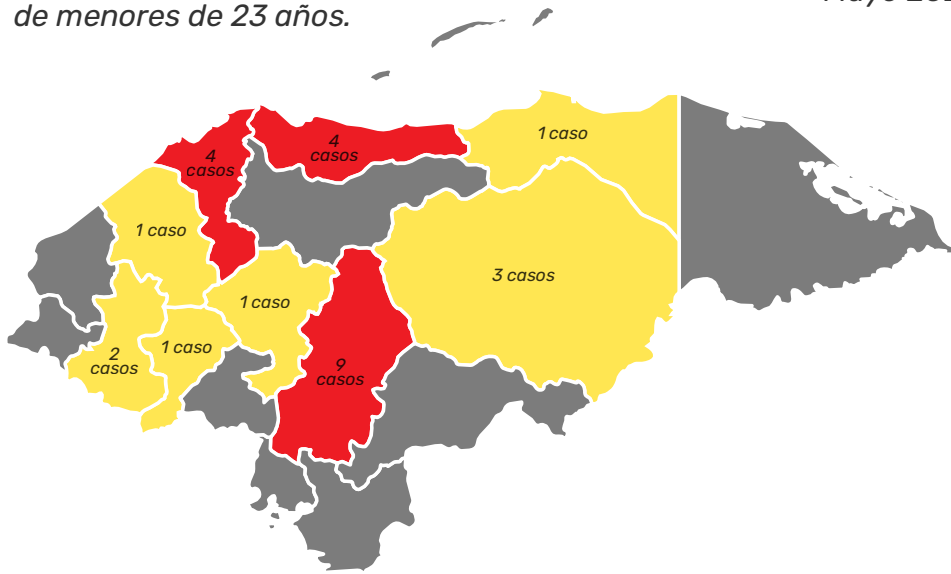
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Mayo 2021					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	4	Colón	Sabá	1
Comayagua	Ajuterique	1	Cortés	San Pedro Sula	1
Francisco Morazán	Distrito Central	9		Choloma	1
Intibucá	Concepción de María	1		La Lima	1
Lempira	Las Flores	1		Villanueva	1
	Erandique	1	Islas de la Bahía	Guanaja	1
Olancho	Silca	1	Santa Bárbara	San Pedro de Zacapa	1
	Catacamas	1			
	Juticalpa	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán, Atlántida y Cortés con 9 y 4 casos cada uno respectivamente, entre los tres departamentos concentran el 62.9% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Mayo 2021		
Departamento	# casos	%
Atlántida	4	14.8%
Colón	1	3.7%
Comayagua	1	3.7%
Cortés	4	14.8%
Francisco Morazán	9	33.3%
Intibucá	1	3.7%
Islas de la Bahía	1	3.7%
Lempira	2	7.4%
Olancho	3	11.1%
Santa Bárbara	1	3.7%
Total	27	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Mayo 2021



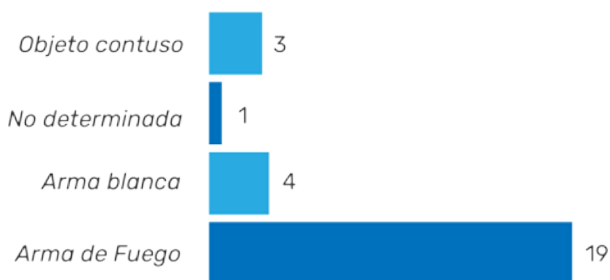
CAUSAS DE MUERTE Y TIPOS DE ARMAS UTILIZADAS

De los 27 casos registrados en mayo, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 70.3%, seguidas por las producidas por arma blanca con el 14.8%, las producidas por un objeto contuso con el 11.1% y finalmente, las causas no determinadas con el 3.7%.

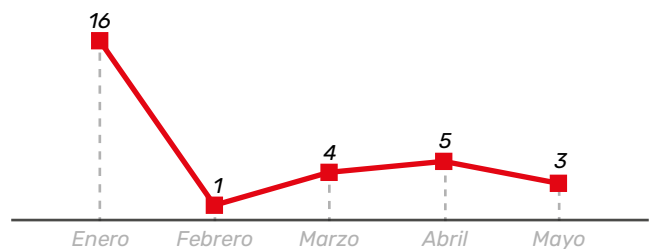
Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en mayo se contabilizaron 3 sucesos; todos pertenecientes al sexo masculino y 1 perteneciente a un joven de 23 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa.

mayo 2021



"Encostalados" reportados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2021



Durante mayo, los medios de comunicación escrita del país reportaron la muerte por suicidio de 2 hombres; 1 en el departamento de Santa Bárbara y otro en el departamento de Copán, se desconoce la edad de los afectados. La forma de suicidio en uno de los casos fue la ingesta de productos agroquímicos, en el otro suceso se desconoce la forma de suicidio, el motivo por el cual decidieron quitarse la vida también es desconocido.

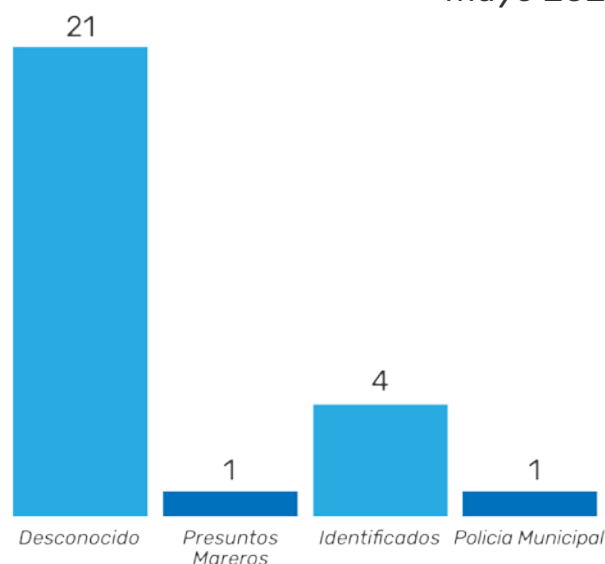
En mayo, los medios de comunicación escrita del país no reportaron personas desaparecidas.

PRESUNTOS RESPONSABLES

De la información recopilada durante mayo, en el 77.7% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

*Muertes violentas
y/o ejecuciones arbitrarias
de menores de 23 años,
según presunto responsable.*

mayo 2021



Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 23 años, particularmente entre **febrero de 1998 y mayo de 2021 se han registrado en el país 13,752 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los ochenta y ocho meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 4,638 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

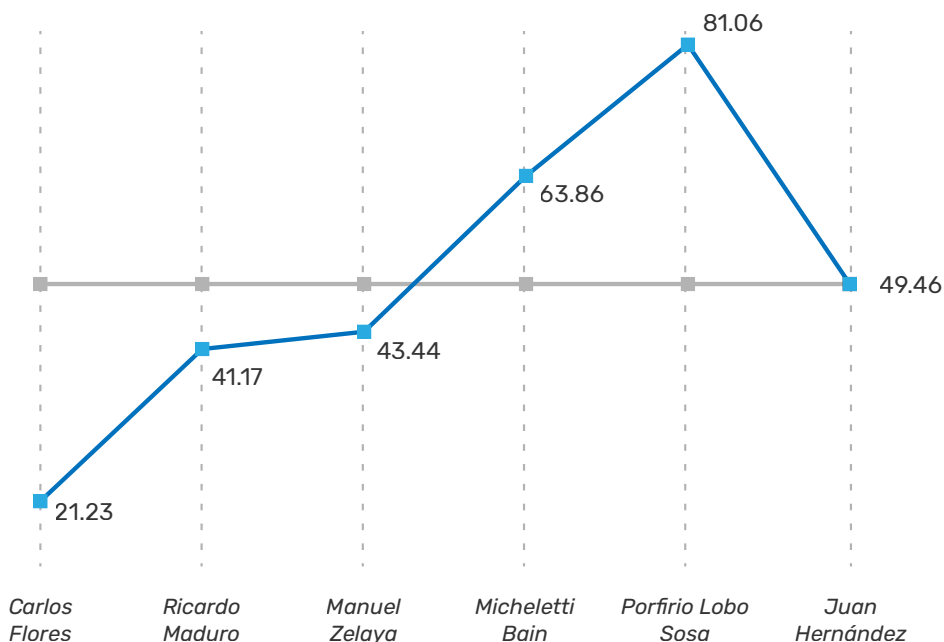
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.


PROMEDIO MENSUAL DE MUERTES VIOLENTAS Y/O EJECUCIONES ARBITRARIAS POR ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de mayo de 2021)	88	4,638	52.7
TOTAL		278	13,752	49.46

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeña reducción**; presentando un **promedio mensual de 53 muertes**, de igual forma se observa que la media de los casos alcanza los 50 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998





Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados visita la colonia San Miguel en Tegucigalpa¹⁴

En el marco de su visita al país para conocer la situación y respuesta al desplazamiento forzado por violencia, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados Kelly Clements visitó comunidades de alto riesgo en la colonia San Miguel.

Dicha visita fue con el propósito de conocer la ejecución de las acciones de fortalecimiento a la comunidad que se han venido realizando en asocio con el ACNUR y Save the Children a través del proyecto “Fortaleciendo Entornos Protectores Para NNAJ”, con el fin de prevenir el desplazamiento forzado.

Durante la visita la señora Clements conversó con distintas lideresas y líderes de la comunidad, conoció sus testimonios y cómo han sido beneficiadas y beneficiados a través de dicho proyecto.

“Aquí esto se encontraba abandonado prácticamente y gestionando como líderes comunitarios y con el apoyo de todos los jóvenes que nos acompañan hemos logrado avances como estos”. Líder comunitario Marlon Sierra

Rina Vázquez, representante de la Red Juvenil Presión, de la Comunidad de la Esperanza, expresó a la Alta Comisionada, que gracias al acompañamiento que le ha brindado el ACNUR y Save the Children han podido participar en espacios de tomas de decisiones a través de acciones de incidencia y mencionó la importancia de contar con un espacio como el Centro Comunitario Juvenil:

“Tenemos un lugar donde reunirnos, un lugar donde podemos compartir, donde nos sentimos protegidas, y nos podemos expresar, planificar ideas y sobre todo involucrar a la comunidad”.

¹⁴ Tomado de <https://savethechildrenhonduras.org/noticias-e-historias/>

La representante de Save the Children Wendy Lagos mencionó a la Alta Comisionada, lo importante de estos espacios, el acompañamiento y el trabajo con líderes comunitarios para la implementación del proyecto, asimismo, resaltó que desde el proyecto se han realizado acciones de prevención de violencia a través del arte urbano de los cuales se han obtenido muy buenos resultados.

La Alta Comisionada dialogó con personas sordas y ciegas quienes explicaron y señalaron las distintas dificultades enfrentan por ser parte de las poblaciones más vulnerables, pero que gracias al acompañamiento han creado y fortalecido nuevas herramientas para la promoción y protección de sus derechos, como ser el "Glosario de lenguas de señas Honduras (LESHO), el cual será de mucha utilidad por el sector discapacidad del país.

Para finalizar, la Alta Comisionada agradecio todo el trabajo que se realiza, y expresando su interés en seguir apoyando las acciones de fortalecimiento a las comunidades en temas de protección y prevención de violencias.

